

Periódico Socio-Jurídico

JURIS AED

Problemas en tiempos de
COVID-19: Inseguridad y
Relaciones Laborales.



Revictimización y
Acoso sexual de las
Mujeres.

Retos tecnológicos para los
Abogados de la nueva y la
futura era.



Edición No. 3 | Octubre - 2020



AED
Comisión de
Comunicación



Cierre de los cementerios durante el feriado de Finados

El día 24 de octubre de 2020 el COE de Quito se reunió y anunció que los cementerios no estarán abiertos durante el feriado del Día de Difuntos y el municipio informó que: “en conocimiento de los informes de las mesas técnicas de Salud, Movilidad, Productividad, Seguridad y Control, el COE Metropolitano estima oportuno y adecuado acatar el exhorto del COE nacional, respecto de la inhabilitación de visitas a los cementerios públicos y privados del Distrito Metropolitano”.



En Guayaquil se suspendió las visitas a cementerios públicos y privados el 31 de octubre y el 1, 2 y 3 de noviembre. Después de este periodo de tiempo la administración de los cementerios tendrá que publicar un horario de atención cumpliendo con las medidas de bioseguridad.

Como se sabe, ciertas secciones de los cementerios son cerradas y no permiten el correcto distanciamiento entre personas, lo que no asegura la salud y bienestar de los visitantes en los cementerios. Así que, lo que el municipio anunció es una buena medida para la seguridad de la población ya que así se está evitando contagios de Covid-19 en la ciudadanía.

Para terminar, las decisiones con respecto al no permitir visitas durante el feriado han sido las correctas porque están tratando de mantener a la población segura y evitar que los contagios se incrementen más de lo que se han incrementado en los últimos días y así poder tener un cierto control con la cantidad de casos de contagios que puedan aparecer si los cementerios no cerraran durante el feriado.

*Esteban Mauricio Redín De La Cruz
- Primer Semestre -*



Hospitales en Ecuador: ¿Botín Político?

En los últimos meses hemos sido testigos de una aberrante situación en la actualidad política del Ecuador, situación en la que se ven inmersos asambleístas, personajes políticos, y funcionarios de gobierno. Pero, ¿cómo ha logrado instaurarse este reparto de hospitales en el Ecuador? Desarrollaremos temas como el interés político, la deficiente tarea de fiscalización de la Asamblea Nacional, o la propia influencia de altos funcionarios de gobierno.

El caso más mediático en los últimos meses ha sido el del Hospital de Pedernales, mismo que debía ser construido desde la tragedia ocurrida en el 2016, pero que hasta la fecha únicamente ha quedado simplemente en una promesa para la

ciudad que fue epicentro del terremoto.



Otro de los casos que han sonado fuertemente, y más en estos tiempos de pandemia, es el Hospital Teodoro Maldonado Carbo, uno de los hospitales más grandes de la ciudad de Guayaquil. Investigaciones realizadas por medios de comunicación y por la propia Fiscalía, determinan la existencia de mafias dentro del hospital. Mafias que generaban proformas falsas para sacarse medicinas, sobrepagos que (según informes de la Comisión Anticorrupción del Guayas) superaban hasta el 1000%, eso sumado a varios delitos como Tráfico de Influencias, Peculado o Asociación Ilícita que actualmente se investigan.



¿Dónde ha estado el deber fiscalizador de las Instituciones Públicas como la Asamblea, o las del propio Gobierno? Esa pregunta nos hacemos todos quienes nos sentimos indignados por su indiferencia, e incluso la vinculación que tienen algunos de sus integrantes, y que ahora buscan todo tipo de caminos para desmarcarse de las investigaciones que se llevan adelante. Indignante, sí y mucho.

**¡HAGA ALGO
CARAJO!**

Pero, la actual situación del país no nos hace tener el sentimiento de que esto cambiará si es que en verdad no hay control estricto para todos estos hechos. Los casos mencionados no son los únicos, quedarán muchos hospitales o centros de salud que hayan sido repartidos a diversos personajes.

Quedará mucha tela por cortar, tela que Fiscalía en un deber cívico y en honor a todos quienes fueron víctima de este reparto por haberse quedado sin una pastilla o una ampolla para poder salvar su vida, debe investigar hasta llegar con los responsables directos y llevarlos hasta la Justicia. La dignidad de un país vale más que uno, dos o más hospitales. Siempre nos hemos levantado, y nos volveremos a levantar de estos deleznable hechos.

*Pedro Ariel Sánchez Buenaño
- Quinto Semestre -*



La influencia de la Publicidad

En varias ocasiones nos hemos encontrado con alguna propaganda o anuncio que nos hace genera ganas de comer algo o comprar algún objeto, aun sabiendo, muy en el fondo, que no lo necesitamos. En un inicio los medios de comunicación surgieron con el fin de informar a la gente y hacer que el intercambio de noticias sea más rápido y efectivo.

Sin embargo, con el pasar del tiempo se han convertido en un asistente para todo lo que realizamos. Los medios de comunicación y sobre todo las redes sociales, están llenas de tanto entretenimiento que consumimos a diario, siendo este el motivo por el que pasaron a ser el medio número uno por el cual una persona puede dar a conocer lo que hace.

COMERCIAL**REALIDAD**

A esta actividad se la conoce como publicidad y ¡vaya que ha tenido un gran impacto en el mundo! Ha sido tan grande que existen carreras universitarias como el Marketing que se enfocan a esta actividad, siendo, a mi parecer, una carrera sumamente compleja.

Quien realiza publicidad debe tener en cuenta varios aspectos como que la imagen o video sean atractivos, que los colores sean llamativos y que la información sea suficiente. Pero lo más importante es hacer que la información quede en la mente de la audiencia, mediante estrategias como testimonios falsos o manipulados, presentar estilos de vida alejados de la realidad o la exageración al momento de describir lo que se ofrece. Indirectamente, la publicidad nos genera una nueva necesidad de adquirir lo que vemos. Nuestra mente es tan influenciable que basta ver la misma propaganda de manera repetida, para generar preferencia en cuanto a ese producto.



Una buena solución para no caer en las estrategias de la publicidad, es aplicar el minimalismo digital. Consiste en dejar de consumir aquellas redes sociales e información que no nos aportan y tampoco es necesaria. El sobre cargo de información afecta de manera negativa en nuestro estado de ánimo y nuestra productividad, por este motivo, debemos tener momentos al día en donde nos separemos de manera total de nuestros aparatos tecnológicos, sobre todo de nuestras redes sociales.

El minimalismo digital es un proceso complejo pero satisfactorio, lo podemos aplicar desde actividades muy simples como desconectarnos de redes sociales una hora al día, hasta dejar de seguir a páginas que nos sobrecargan de información. Nosotros somos guías de lo que decidimos consumir, así que la próxima vez que veas un anuncio cuestionate dos veces si en realidad lo necesitas o si tu mente se dejó influenciar.

*Emily Melissa Terán Escobar
- Quinto Semestre -*



¡Catástrofe Electoral!

En los días recientes se han evidenciado diversas situaciones conflictivas en las instalaciones del CNE y el TCE, pero, ¿por qué se ha suscitado tanto problema en relación a los candidatos electorales?

Lo que más ha dejado pensando a diversas personas que conozco, es aquella forma directa de desigualdad de trato hacia los candidatos, sin importar su ideología política, que se ha generado por parte de las autoridades. Todo comenzó con aquella postulación para la vicepresidencia por parte del ex presidente, Rafael Correa; aquello generó varias críticas y oposiciones pero, a pesar de él haber sido inhabilitado posteriormente para presentarse a cualquier dignidad política. Se produjeron trabas injustificadas al movimiento UNES por el nuevo candidato a la vicepresidencia, Carlos Rabascall, y ni qué decir del Sr. Arauz.



El punto en el que me enfocare será aquel problema que se está dando en la actualidad por acciones que el candidato posee en el Banco de Guayaquil, por el valor de tres dólares americanos, los partidos opositores alegan que desean la inhabilitación del mismo por lo mencionado en el Código de la Democracia, donde en este último en su numeral 9 se prohíbe la participación de quienes tengan bienes o capitales, de cualquier naturaleza, en paraísos fiscales.

Basándonos en lo antes mencionado y, rigiéndonos al principio de la igualdad en el que se debe brindar oportunidades iguales a todos para participar, llega la pregunta, ¿por qué se desechó entonces la petición realizada por el mismo motivo contra la participación del dueño del mismo banco, quien es accionista mayoritario y candidato presidencial por CREO, en lugar de regirse en los mismos parámetros con los cuales se están estableciendo trabas y justificaciones para el candidato de UNES?

*Paola Estefanía Viñán Padilla
- Quinto Semestre -*



Lo que octubre nos dejó



Cuando el decreto ejecutivo 833 entro en vigencia en el año 2019 entendía que las cosas cambiarían, pensaba que el Ecuador por fin daría un paso importante en materia económica, un paso que ningún gobierno se había atrevido a hacer. Eliminar el subsidio era para todo el Ecuador un sacrificio, para algunos uno pequeño, para otros uno moderado, pero siempre necesario.

Entiendo el descontento de los sectores gremiales y de los grupos indígenas. Después de todo quien quiere que su vida se encarezca. Pero lo que no puedo entender es el pedido realizado por los altos dirigentes indígenas a las fuerzas armadas para que se subleven ante el Gobierno Nacional o el obligar a policías secuestrados a cargar un ataúd y grabarlo en vivo. La protesta es legítima pero estos actos no son protesta. Son la respuesta de un grupo que forma parte de lo que somos como sociedad pero no responde a la totalidad del país y que por ello el tratar de imponer sus intereses sobre otros no solo que sería injusto sino también antidemocrático. No todos querían la eliminación del subsidio, así como no todos deseaban la derogación del decreto que lo impuso, pero es aquí en donde debería primar lo que es mejor para el país.

Octubre 2019 nos dejó un gobierno débil, tibio que con una mano hace y con la otra deshace, una capital con un alcalde sin conciencia política que no supo ni actuar ni mediar, un país dividido por el ridículo regionalismo, “Recomiéndeles que se queden en el páramo” decía Jaime Nebot... Octubre 2019 nos dejó un Ecuador con sabor amargo que no puede o no quiere avanzar.





AED
Comisión de
Comunicación

DEBATE AED

El Concurso

Próximamente

¡Espéralo!



En Derecho sabemos que para que inicie un proceso judicial se requiere de una acción, o en el caso del arbitraje es necesario que ambas partes decidan someterse a este proceso. Los sistemas procesales de la región son de carácter mixto, dispositivos e inquisitivos. El sistema judicial y arbitral tradicional tienen un método ya definido de funcionamiento en donde para que se dicte un laudo arbitral o un fallo es necesario que la prueba cumpla con varias condiciones para que sea admitida.



- En los primeros comienzos del Derecho Primitivo, el método de juzgamiento se basaba en la venganza divina, la tortura y prácticas fatales para lograr acercarse a la verdad por medio de violencia tanto física como mental.
- Gracias a la internet, este ciberespacio interconectado, es que los ciudadanos del mundo se han visto beneficiados por múltiples proyectos en donde pueden aportar de manera positiva en su comunidad.

Antes del 2007 no se oía hablar de Facebook o Twitter y las “Nubes” seguían en el cielo. La teoría de Gordon Moore de la Ley de Moore en 1965 propone que la velocidad de procesamiento informático se duplica cada dos años estuvo presente por más de 50 años y ha seguido en pie, es así como el crecimiento tecnológico trae cosas inimaginables a nuestra vida.

Big Data sin la Ley de Moore no sería nada porque se requiere de la potencia computacional y la capacidad de procesamiento para lograr generar cualquier proyecto. Dicho esto, sentir que somos útiles, generosos y aportamos positivamente a la sociedad son aspectos importantes para el ser humano.

- En GitHub, la biblioteca de código más grande del mundo en donde desarrolladores de software pueden compartir su código con la comunidad mundial, para que el mismo sea mejorado y compartido. Así, alguien que desarrolló un software autorizando a otro desarrollador la modificación de su código con la condición de mejorarlo, creará proyectos de software maravillosos que son calificados por toda la comunidad perteneciente a GitHub.
- GitHub fundada por Tom Preston-Werner, Chris Wanstrath y Hyett, es una plataforma en donde la idea de funcionamiento del software libre y privado se fusionan. Cada día los programadores deciden que código mejoran y califican quien tiene la mejor versión.



Ahora, ¿Como la inteligencia colectiva puede ayudar a la justicia o resolución de conflictos?

La justicia descentralizada se puede decir que nació de un grupo de gamers que buscaban a las personas que hacían trampa. Hoy en día la resolución de conflictos y la justicia en línea se refleja en sistemas ODR (online dispute resolution) como Modria.com hasta tribunales descentralizados en línea más disruptivos como La Corte de Aragón y Kleros en donde personas de cualquier lugar del planeta pueden de manera voluntaria ser electas como jueces para resolver una disputa en materia de seguros, transporte y comercio electrónico asegurando que presentarán el fallo de la disputa motivadamente.

En todo tipo de industrias y negocios surgen conflictos y disputas, estas plataformas pueden hacer frente a estos conflictos, resolviéndolos en un solo lugar por resolución de los jueces voluntarios y por la voluntad de las partes para someterse a este proceso.



Dominik Thaily Chalapud Gavilanes
- Quinto Semestre -

En el sistema judicial actual, el Derecho impone límites, protocolos y pasos que se deben realizar para encontrar la verdad o calificar una prueba; este tipo de filtros existentes en el sistema jurídico fueron creados porque seguramente se buscaba que las personas presenten pruebas sin ningún vicio y tener mayor seguridad de que la evidencia va a ser tratada de la forma correcta en una audiencia.

Ahora podemos empezar a tener la seguridad de que nuestro caso puede ser resuelto por jueces voluntarios que no tienen los medios de aceptar un soborno y de denunciar actos corruptos sin el temor de ser amenazados por los altos mandos del gobierno o la mafia.

Estos protocolos cambiarán paulatinamente por gobiernos, como el de China en la NET Court permite a los actores mostrar la prueba guardada en plataformas como Baoquan.com que usan tecnología blockchain para que las mismas no sean modificadas. El proceso al igual que el sistema educativo, económico y otros evolucionan. El Derecho debe evolucionar, porque es una ciencia que se adapta a la realidad, y no viceversa.

Este tipo de plataformas nos invitan a repensar sobre como evaluaremos la prueba en un proceso judicial en el futuro o cómo podríamos contratar a nuestro programador no solamente por sus estudios sino por los proyectos de mejora publicados en GitHub, y a reflexionar el cambio que tenemos que incorporar en nuestro sistema jurídico y repensar el Derecho.

CONCLUSIÓN:

No podemos hacer que las personas sean desarrolladores de software, no podemos hacer que los jueces sean justos, pero si podemos hacer que los programadores creen algo extraordinario a partir de la mejora constate de un código, si podemos tener la certeza que existen formas de impedir que el juez sea corrupto.



¿Va a contratar a su asistente legal mirando su experiencia como juez voluntario en Kleros, o su programador mirando los proyectos de mejora que tiene en GitHub?

Revictimización del Sistema Judicial con enfoque de género



Para entender qué es la revictimización primero hay que saber qué es una víctima, según la ONU se entenderá por "víctimas" a las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, ya sea físico o mental, sufrimiento emocional o cualquier otro menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales.

Ahora bien, la revictimización es incorporar nuevas situaciones dolorosas a un contexto humano previamente traumático. Es decir, da cuenta al sufrimiento experimentado por las víctimas, los testigos, la familia a partir de las acciones dadas por las instituciones encargadas de hacer justicia, tales como tribunales, peritos, abogados, policía, entre otros, dejando secuelas a nivel psicológico, social, económico, a propósito de la intervención del sistema judicial.

En la legislación ecuatoriana de acuerdo con el artículo 11 numeral 5 del COIP uno de los derechos de la víctima es el de no ser revictimizada, particularmente en la obtención y valoración de las pruebas, incluida su versión. De igual manera, en el artículo 78 de la Constitución se establece que las víctimas de delitos penales gozarán de protección especial, se les garantizará su no revictimización. Sin embargo, es bien sabido que el sistema judicial en el Ecuador no lo está garantizando.



La revictimización es también violencia de género, ya que se basa en prejuicios o estereotipos, menospreciando directamente al honor, la imagen, derechos y dignidad humana de la víctima de abuso. Por ello, ellas optan por no denunciar al ver la respuesta de las instituciones del Estado, pues sienten temor (una vez más) y deciden guardar silencio, ¿porque saben que la condena será para ellas! Esto ocasiona que la víctima caiga en un ciclo de violencia lo que considero que es muy grave tanto para ella, para su familia como también para la sociedad en general.

Preguntas como: ¿por qué estabas vestida/o así? ¿por qué saliste en la noche de tu casa?, ¿qué hiciste para que te pegaran?, o ¿pero estabas consumiendo alcohol? O comentarios como "eso le paso por falta de cuidado y protección", "tú te lo buscas", son revictimizantes, puesto que hace responsable del delito a la víctima. Además, constituyen formas de violencia que se puede disfrazar de cualquier persona independientemente del género y la situación.

Esta es una invitación al sistema y a sus profesionales a que se informen o capaciten sobre el tipo de servicio que deben brindarles a las víctimas y de esta manera generar un trato idóneo. El Sistema Judicial debe sufrir una reforma profunda en materia de repuestas para proteger, prevenir y erradicar la violencia desde una perspectiva de género, así como también brindar espacios seguros y reparación integral para las víctimas.

Cristina Valeria Crespo Cano
- Tercer Semestre -





Impresión 3D: desafío del jurista del mañana

La impresión 3D, a pesar de ser vista como una innovación moderna, fue desarrollada en los años 80. Los pioneros de esta tecnología, Charles Hull y Scott Crump, vieron en ella potencial para crear productos, a través de diseños digitales. Lo cierto es que, actualmente, a partir de materiales diversos, estas impresoras 3D permiten la fabricación de casi cualquier objeto, con suma facilidad y con especificaciones precisas.

¿Pero esta innovación es tan “maravillosa” como aparenta ser? En la actualidad esta tecnología se ha vuelto bastante asequible, siendo que, incluso existen compañías, como Makerbot, que llevan al mercado impresoras 3D para uso doméstico a un coste bajo. Sin embargo, a pesar de que el precio ha disminuido, desde los primeros prototipos, las “cuestiones legales” requieren de un ojo crítico.

Entre las problemáticas y confusiones que esta invención podría causar en el Derecho se encuentran las relativas a la teoría del error en los contratos. Hay interrogantes acerca de cómo se aplicará la teoría del error en estos contratos sobre licencias de diseños. ¿Acaso si un diseño digital no corresponde con su resultado obtenido podrá alegarse error?, al ser este vicio la disconformidad entre lo real (producto impreso) y lo ideal (el diseño digital que contiene el producto materializado).



La jurisprudencia ciertamente otorgará fallos interesantes respecto a estas situaciones. Tal vez esta determinará que, el responsable del “resultado obtenido” de la impresión, será quien materialice el diseño, o puede ser que señale que no cabrá error in substantia respecto a los diseños digitales, ya que, sería inverosímil el creer que se pueda determinar la calidad de la cosa a partir de las meras especificaciones ofertadas por el proveedor del diseño.

Ciertamente al jurista del mañana se le presentan mil y un retos desde el “ahora”.

*Gabriel Francisco Campoverde Sani & Jorge Esteban Durazno Peña
- Quinto Semestre -*

Núremberg: 75 años después



Han pasado 75 años desde el inicio de dos de los procesos más controversiales del Derecho Internacional: Los Juicios de Núremberg y Tokio. Con los poderes conferidos por la Carta de Londres, los Aliados juzgaron por crímenes contra la paz, crímenes de guerra y de lesa humanidad a los dirigentes del nazismo y del gobierno japonés, dando como resultado la ejecución de los acusados.

A pesar de que muchos consideran este fallo como justo, uno de los más importantes principios jurídicos fue omitido en los procesos: la irretroactividad de las normas, específicamente en la formulación del cargo de crímenes contra la paz, que fue definido en la Carta de Londres como la “preparación, desencadenamiento y desarrollo de una guerra de agresión...”.



Los Aliados tomaron como precedente el Pacto Kellog-Briand, de 1928 para poder formular este cargo criminal en la Carta. Aunque el Pacto condenaba la guerra como un instrumento de política nacional, no brindaba fundamento legal para criminalizarla, no creó la responsabilidad de los oficiales o políticos como perpetradores individuales de un crimen, y, sobre todo, no sugería ninguna forma de castigo. Si bien resulta abominable el desatar una guerra agresiva e injustificada, nunca se había considerado como generador de responsabilidad penal antes de la II Guerra Mundial. Por lo tanto, a pesar de que el Tribunal tenía la atribución de juzgar los crímenes de guerra y lesa humanidad, no tenía la capacidad de condenar a los líderes totalitaristas por un acto que no estaba tipificado cuando fue cometido.

Si bien estos fallos marcaron un hito histórico y configuraron el actual Derecho Internacional, es nuestra responsabilidad como sociedad el ser conscientes de los vicios jurídicos de estos procesos, que atentaron contra los principios del Derecho moderno: la seguridad jurídica y la imparcialidad procesal. No debemos preguntarnos solamente si se hizo justicia, sino cómo se la hizo.





El Acoso Sexual: un problema Real y Actual

Tengo 20 años de edad y he sido víctima de acoso sexual desde los 11 años. El acoso sexual no depende del lugar en que nos encontremos, si la ciudad es grande o pequeña, si nos encontramos en la calle o en la universidad, simplemente ocurre y las medidas tomadas por el gobierno son inútiles porque sigue ocurriendo y, con igual frecuencia.

Me parece increíble que existan personas que piensen que el acoso sexual ya no existe o que les parezca gracioso que se dé, o que una mujer solo denuncia sufrir acoso cuando se trata de un hombre mayor o feo, como lo ha mencionado nuestro actual presidente en mando.

He recibido acoso sexual tanto en el transporte público por hombres mayores como en mi universidad por compañeros de mi edad y es inaceptable que las mujeres tengamos que seguir sintiéndonos inseguras al andar por miedo al actuar o hablar de un hombre; todo es cuestión de ser conscientes de que sí existe actualmente el acoso sexual en cualquier ambiente por cualquier persona sin distinción de edad y, de reeducar a nuestra sociedad sobre el respeto hacia la mujer.

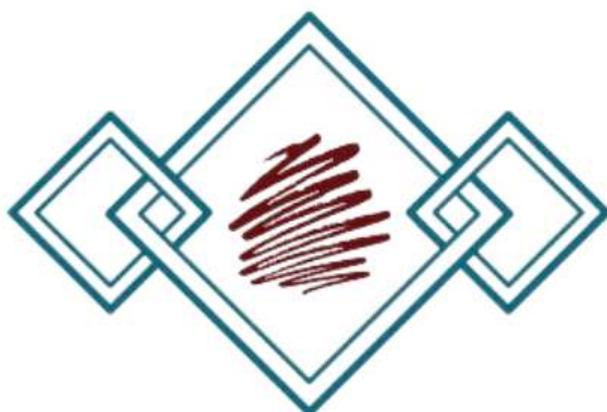
*Lucía Vanessa
Ganchozo Moreira
- Sexto Semestre -*



Una iniciativa de:



AED
Comisión de
Comunicación



MISCELÁNEA AED

LUNES HISTÓRICO

MARTES CURIOSO

MIÉRCOLES D'NUNCIAS

JUEVES JURÍDICO

VIERNES DIVERTIDO

PUCE SÁBADOS

Encuéntranos de Lunes a Sábado en:





Quito, la ciudad donde la pandemia no frena a los delincuentes

Queda claro que la pandemia ha trastocado realidades, y en consecuencia, ha obligado a muchas personas a cambiar su modo de vida. Bueno, para mala suerte nuestra, eso no ocurrió con los numerosos delincuentes de calle que habitan nuestra ciudad. Tan grande es la ironía, que en vez de limitarles el aislamiento social, esta medida les impulsó a crear nuevas estrategias de delincuencia que les ha funcionado a la perfección y vale la pena analizar.

En primer lugar, uno pensaría que la persona al quedarse en casa evita los riesgos de las avenidas, pero más equivocado no podríamos estar. En estas circunstancias: “si la montaña no va a Mahoma, Mahoma va a la montaña”. ¡Sí!, ladrones en las últimas semanas han entrado a conjuntos habitacionales, urbanizaciones y condominios a sustraer automóviles en la madrugada, al tiempo que amedrantan a los guardias. Este mes de octubre se registró la mayor cantidad de denuncias por estos actos ilícitos que en cualquier otro mes del año, acorde a Teleamazonas. Entonces, primera conclusión: #QuédateEnCasa no significa #QuédateTranquilo.



En segundo lugar, las “funcionales” medidas de movilidad amigable que el Municipio ha implementado con el incremento de ciclo-rutas, han dado paso a que los amantes de lo ajeno tengan nuevas “presas” y se les facilite hacer lo que mejor saben. En caso de duda, te invito a recorrer solo con tu bicicleta los carriles preferentes de la Av. Amazonas, o las rutas cercanas a cualquier parque del norte de la ciudad durante todo un día laborable... luego cuéntame si terminaste con todas tus pertenencias y sin recibir amenaza alguna. Lastimosamente, los delitos contra este sector de la población, que antes eran mínimos, en este mes son aún más comunes que los robos a autos en marcha. No por nada hace un par de días ciclistas iniciaron protestas pacíficas para reclamar seguridad, con el patrocinio del Asambleísta Sebastián Palacios. Esperemos que valga la pena. Por ello, segunda conclusión: si vas a salir a ciclear, lleva el kit completo: casco, las rodilleras y un amuleto de la suerte a la mano.



Se quedan en el aire varias modalidades de robo frecuentes. Cuchillos escondidos en los vendedores ambulantes, sicarios que amenazan con armas de fuego a vista y paciencia de la gente los lunes a medio día, y sobre todo lo que más dolor y angustia nos va a dejar para terminar el año: el creciente robo y secuestro de niños que desde la sierra centro va tomando auge. Más conclusiones no vale la pena dar porque son obvias y llamados a la autoridad tampoco porque no serán atendidos dado que están más preocupados por la campaña electoral. Ante eso, a lo único que valdrá la pena recurrir, es a que uno mismo reflexione y medite respecto a todo lo que se ha expuesto y la próxima pensemos bien qué hacer y cómo actuar si nos encontramos en estos escenarios ¡Por favor!.

Macarena Del Rocío Rubio Freire
- Séptimo Semestre -



TIENDA AED
2020



AED
Asociación Escuela de Derecho





Ecuador, tierra de las 4 regiones y de los 4 vicepresidentes

“El Ecuador se acabará por los malos gobiernos y no por terremotos”. Santa Marianita de Jesús incluso siglos antes de la conformación de la República, ya nos advertía que esta tierra donde convergen la sierra, la costa, la Amazonía y las islas encantadas enfrentaría terribles desastres naturales que han abierto grandes heridas en nuestra historia. Sin irnos muy lejos en el tiempo, hace unos poco más de 4 años en Pedernales un gran sismo destruyó una buena parte de la infraestructura y no se diga de aquellos que partieron a mejor vida por este desafortunado evento.

Citar al reciente desastre natural cae como anillo al dedo para ratificar lo que la santa católica ecuatoriana ya preveía para nuestra nación, pues si el movimiento telúrico cobró grandes cuentas sociales y económicas, tenemos que decir enfáticamente que el gobierno de turno no solo perjudicó, sino que agravó la situación original. Aunque con buenas intenciones el Estado y sus asociados hicieron un gran esfuerzo por levantar al país tras lo sucedido, como afrontado un alza en el IVA en una economía nacional ya sentenciada a contraerse.

Con este magno trabajo el Estado recolectó los recursos suficientes para de cierta manera afrontar el problema, pero como dice el dicho, el terremoto no nos mató, pero si nuestro pésimo gobierno ya que se malversaron estos fondos en tantos niveles de gobierno que hoy por hoy, han dejado sin las obras prometidas a los pueblos más afectados. Casos se siguen escuchando como lo ya sucedido con el "arroz verde" y ahora con el "caso hospital de Pedernales"; así, nos damos cuenta como no

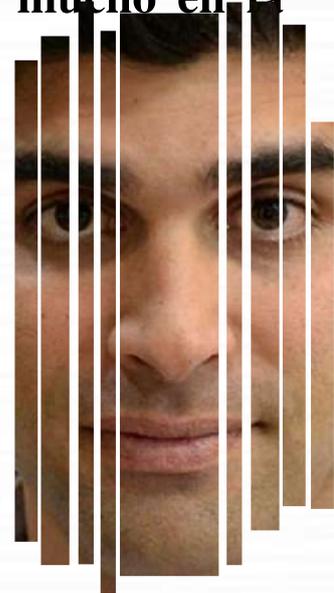
solo las catástrofes han llevado al límite a los ecuatorianos, sino también el mal manejo de la hacienda pública por parte de los gobernantes.

Aun teniendo en cuenta lo podrida que está la función pública, jamás habíamos visto que la mano derecha de la primera magistratura háyase sufrido tan vergonzosamente, pues habíamos visto caer presidentes en un lapso de tiempo increíble, pero después con un tinte despótico de una década tuvimos paz en Carondelet, pero al parecer esta cortina de humo preparó el escenario perfecto para que veamos como la vicepresidencia de la República se consume en sus propias llamas.

Quien en su momento ocupó dicha magistratura, entró como primer mandatario de los ecuatorianos hace poco más de 3 años y medio e inicio con un ya repetido vicepresidente. Jorge Glas, sería nuevamente el dichoso en ocupar tal cargo, pero sorprendentemente la justicia ecuatoriana le reclamaría para ajustar cuentas con el sistema judicial. Quien nada debe nada teme dicen por ahí, eso llevaría a que sea procesado por los delitos de corrupción que al parecer hoy en día es deporte nacional.

María Alejandra Vicuña, dejaría las filas del legislativo para ocupar este cargo que dejaba vacío su predecesor que rendía cuentas mientras que, por razones, que son mejor dejar a un lado, no duraría mucho en la grave tarea de ser la segundo al mando del Estado.

Entre el mundo de los grandes pero desconocidos sonó un nuevo nombre que vendría a consideración de muchos a reivindicar la figura vicepresidencial. Es menester recalcar el excelente manejo en el ámbito de sus competencias para con la pandemia. Otto Sonnenholzner es de quien les hablo. Su labor fue ardua y creíamos que sería con quien acabe su mandato Lenín Moreno, pero la alegría del pobre dura poco, también es sonado dicho.



Polémicas surgieron de aquellos que se sintieron amenazados por ver que al fin alguien justo y trabajador hacía algo por los ciudadanos, después de tantos años de funcionarios ineptos. Hasta que estaba de campaña le fue reprochado. Pero como caballero con guante blanco cerró los rumores de pasillos. Lamentablemente por sus propios derechos dejaría su cargo al que se le había confiado. Entró por la puerta grande y se iría de la misma forma, además con una peculiaridad que lo distingue de los anteriores susodichos pues dejó una llaga sentida de que si se puede ejercer con bien y para bien de los administrados.

Corría una vez más una terna para ocupar el gran vacío de la vicepresidencia, entre la ministra de gobierno, el secretario general del gabinete y la directora del servicio nacional de aduanas. La asamblea nacional a sorpresa de todos nos regalaría una cuarta vicepresidenta que poco se había oído al igual que su antecesor. María Alejandra Muñoz ha entrado hace poco a ocupar esta gran responsabilidad de navegar este enorme barco que ha hecho agua llamado Ecuador. Juzgar o comentar sus actos o procedimientos aún es muy prematuro así que habremos de opinar una vez que tengamos los resultados del ejercicio de sus funciones. Auguramos el mejor de los éxitos para con su mandato y esperamos que sirva con amor a los ecuatorianos.

Creemos que será quien ayude a culminar el mando al presidente actual y evite que el país se vea afrontado una vez más quién se hace cargo del circo porque a eso se ha visto reducido la pobre tierra de las 4 regiones y de los 4 vicepresidentes.



Antes de dejarte ir querido lector es menester de buen ecuatoriano hacerte reflexionar una vez más con este espacio de opinión. No podemos permitir que los altos mandos del Estado estén en manos de gente poco proba. No podemos permitir que la estructura de gobierno sea una burla y tener un quinto vicepresidente en menos de un periodo presidencial.

¿Como evitamos esto?, la respuesta es sencilla. Meditar mejor el voto pues es la única manera que nos queda para salvar a nuestra nación por que basta con ver el barco. El casco ya ha hecho agua. Si no hacemos algo terminaremos en el lecho marino. Es momento de sacar adelante al país y eso se hace dejando de votar por los candidatos que están sobrando. Ha llegado el momento de rescatar al país, si amas la tierra que te vio nacer vota pensando que mañana los únicos perjudicados somos tu y yo. La gente de a pie.

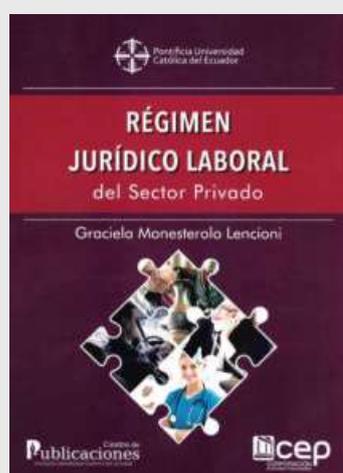
Derecho Laboral y Coronavirus

Estamos acabando la segunda década del segundo milenio y el mundo se ha detenido. La humanidad está sufriendo una gran agonía. El COVID-19 o sencillamente conocido como coronavirus causó una crisis sanitaria que empezó en el gigante asiático (China) y afecta a todos los rincones de la Tierra, no siendo la excepción nuestro Ecuador, mismo que se ha visto aquejado por este mal que nadie pudo prever y que ha obligado a que todos los sectores de la sociedad se den un ligero descanso, encerrando naciones enteras en los confines de sus domicilios. Al hacerlo, todos los sectores productivos no prioritarios se han visto en la necesidad obligatoria de suspender sus actividades económicas, perturbando gravemente la economía del país, traduciéndose eso en un gran impacto para los empleadores y volviendo imposible sostener las relaciones laborales.

En las últimas semanas, ha surgido una gran interrogante entre la sociedad. En los noticieros se ha reportado que empleadores han despedido a sus trabajadores amparándose en el ‘caso fortuito’ o ‘fuerza mayor’. Casos hay varios, como el despido de 140 trabajadores de Confiteca o los múltiples casos de las florícolas. La razón de ser de este artículo es dilucidar sobre si es procedente o no, aplicar dicha causal.

El Art. 169, del Código de Trabajo, se titula “Causas para la terminación del contrato individual de trabajo” y su numeral sexto recoge “por caso fortuito o fuerza mayor que imposibiliten el trabajo, como [...] cualquier otro acontecimiento extraordinario que los contratantes no pudieron prever, o que previsto no lo pudieron evitar”. Si bien es cierto, la pandemia es un caso fortuito que aqueja a toda la población mundial más no solo a los ecuatorianos. También encaja de sobremanera la imposibilidad de prever ya que como hemos mencionado, la situación sucedió de momento a otro, nadie pudo anticipar los sucesos que vivimos.

Nuestro Código Civil define caso fortuito o fuerza mayor como: “el imprevisto a que no es posible resistir como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.”. Por ello, cabe mencionar que una pandemia de las magnitudes presentadas cabe perfectamente con la norma.



La Dra. Graciela Monesterolo en su libro “Régimen Jurídico Laboral del Sector Privado” aporta, sobre este particular, un elemento que es pertinente analizar y es que el caso fortuito se ubica en la terminación del contrato de trabajo por causas ajenas de la voluntad de las partes. Situación que nos da un argumento fuerte para proteger al empleador de cualquier mal intencionada crítica.

También es cierto que nuestra legislación blinda a los trabajadores y sus derechos, ya que desde nuestra constitución se expresa que: “El trabajo es un derecho y un deber social, fuente de realización y base de la economía”. La crisis sanitaria trajo de la mano inestabilidad económica y tomando en cuenta esto, podemos decir que la base económica se ve afectada en ciertos sectores, pues el dinero no alcanza. Sin producción no hay ventas y, por tanto, tampoco ganancias. Las empresas hacen lo que creen conveniente para que su economía no se vea afectada del todo.

Con esto no hacemos referencia a que para salvar un sector se debe sacrificar otro. Pero ¿cuál es la razón de ser de la economía? Como bien lo dice nuestra Constitución, es el trabajo el que consecuentemente trae ventas, producción, etc... Pero con el mundo paralizado la economía está afectada hasta la yugular por lo que, aun existiendo las protecciones Estatales y/o constitucionales, estas no son suficientes para superar la realidad que se está haciendo día con día más cruda.

La Dra. Ximena Moreno de Solines, en su cátedra de Derecho Laboral de la PUCE ha expresado reiteradamente que terminar la relación laboral por la causal de caso fortuito o fuerza mayor del Código de Trabajo en su mayoría ha tenido una mala aplicación, ya que el Min. de Trabajo ha dado alternativas menos lesivas como la suspensión de labores, acuerdos entre las partes para las remuneraciones o las jornadas de recuperación.

La economía está adoleciendo. Esta situación que nos ha tocado vivir evidentemente dejará cicatrices. Tanto trabajadores como empleadores sufren las consecuencias de esta desavenencia de la vida desde la perspectiva de los empleadores podemos destacar su preocupación por la gran recesión que ya se siente y por tanto su incapacidad de cubrir con sus obligaciones económicas. Hay que ponernos en sus zapatos y entender que, dadas las circunstancias, hacen lo que creen más adecuado, en beneficio tanto de la empresa como de sus trabajadores.

En cuanto a los trabajadores, podemos decir que viven la misma preocupación, pues las familias necesitan comer, estar provistos de servicios básicos, etc. Viven la misma problemática, aunque individualizada y el hecho de quedarse desprovistos de su fuente de ingresos es notablemente un aquejo social en proyección.

Jurídicamente, está amparado el empleador, aunque no por ello desprovisto el trabajador, pero sí se insta al análisis colectivo de la sociedad, a que unos se pongan en los zapatos de los otros. La crisis sanitaria nos ha perjudicado a todos en todo sentido. Podemos incluso equiparar la inquietud de no verse contagiados por el coronavirus con la de perder la fuente de ingresos. Por ello, en cuanto empleadores, podemos referir que pueden tomar alternativas menos perjudiciales para sus leales colaboradores y en cuanto a los trabajadores, decirles que en el mejor de los casos no se irán con las manos vacías. Es procedente el caso fortuito o fuerza mayor y la relación laboral puede a nuestros ojos ser terminada con dicha normativa. Pero, podemos ser más humanos en las decisiones económicas y evitar escudarnos en lo que una interpretación gramatical de la ley dicta.

En tiempos oscuros se necesita una sociedad unida, gente que se apoye hombro a hombro. Se necesita un aparato productivo que se entienda. Empleadores y trabajadores estamos sufriendo la misma crisis sanitaria, este virus no distingue nuestra posición en el ámbito laboral, ni en ningún otro, pero sí podemos permanecer unidos como empresas. No hay mal que por bien no venga. Días mejores vendrán, para ambas partes. No nos escondamos en un artículo del Código de Trabajo, ni tampoco en derechos constitucionales. Seamos primero humanos y después agentes de intervención en la relación laboral.

*Martin Mauricio González Valencia, Emily Melissa Terán Escobar & María Emilia Morales Jurado
- Quinto Semestre -*

EQUIPO DE TRABAJO



**Emilio
Zambrano**
Director



**Veiky
Jiménez**
Subdirectora



**Ernesto
Espinosa**
Comisionado



**Ramiro
Garzón**
Comisionado



**Alejandra
Ríos**
**Comisionada
Adjunta**



**Angelo
Romero**
**Comisionado
Adjunto**

**Gracias por leernos mientras te quedas en casa.
En Diciembre regresamos con nuestra última edición.
¡Espéranos para más sorpresas!**



¡Atención!
**Todos los aportes escritos de este periódico son de
absoluta responsabilidad de quien los emite y no
reflejan el criterio de esta Asociación.**



**Todos los Derechos Reservados
AED 2020**